

SACYR VALLEHERMOSO PARTICIPACIONES, S.L.U.
TELEKUTXA, S.L.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Sacyr Vallehermoso Participaciones, S.L.U. y Telekutxa, S.L. (los "Ofrentes"), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunican el siguiente

HECHO RELEVANTE

Hoy, día 4 de agosto de 2006, los Oferentes han presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") una oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta") dirigida a la totalidad de las acciones de Europistas, Concesionaria Española, S.A. ("Europistas"), que será efectiva cuando resulte aprobada por la CNMV.

Sacyr Vallehermoso Participaciones, S.L.U. es una sociedad de responsabilidad limitada íntegramente participada por Sacyr Vallehermoso, S.A. Por su parte, Telekutxa, S.L. es una sociedad de responsabilidad limitada participada por Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea ("BBK"), en un 79%, por Caja de Ahorros de Vitoria y Álava - Araba eta Gasteizko Aurrezki Kutxa ("Caja Vital"), en un 20%, y por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián - Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa (la "Kutxa"), en un 1%.

A este respecto, Sacyr Vallehermoso, de una parte, y BBK, Caja Vital y la Kutxa, titulares en su conjunto de una participación del 32,387% del capital social de Europistas, de otra parte, llegaron a un acuerdo para formular conjuntamente la presente Oferta, a través de los Oferentes. En virtud de dicho acuerdo, BBK, Caja Vital y la Kutxa se han comprometido a no aceptar la presente Oferta ni ninguna otra oferta pública sobre las acciones de Europistas, salvo que los Oferentes desistan de la presente Oferta en los supuestos en los que sea legalmente posible.

Las Sociedades Oferentes, por medio de la presente Oferta, pretenden adquirir el mayor número posible de acciones de Europistas, de forma tal que, junto con la participación que BBK, la Kutxa y Caja Vital ya poseen y en virtud de su actuación concertada con Sacyr Vallehermoso, adquieran conjuntamente el control de Europistas con el objetivo de desarrollar un proyecto industrial a largo plazo mediante la fusión de Europistas con la sociedad Itinere Infraestructuras, S.A., cabecera de la división de concesiones del grupo Sacyr Vallehermoso, consolidando de esta forma sus fortalezas y capacidades.

La contraprestación ofrecida es de € 6,13 por cada acción de Europistas, que será abonada íntegramente en metálico. El pago de la contraprestación máxima de la Oferta (considerando que la participación de BBK, la Kutxa y Caja Vital ha sido inmovilizada) ha sido avalado por Calyon, Sucursal en España y JP Morgan Chase Bank N.A., Sucursal en España.

La efectividad de la Oferta se condiciona únicamente a la adquisición de un 27% del capital social de Europistas que, conforme al número total actual de acciones de Europistas, corresponde a 36.340.254 acciones.

Adicionalmente, con el objetivo de potenciar el proyecto industrial a largo plazo, el acuerdo suscrito entre los grupos Sacyr Vallehermoso, BBK, la Kutxa y Caja Vital contempla los siguientes compromisos para el supuesto de que la presente Oferta llegue hasta su liquidación:

- Sacyr Vallehermoso y BBK, la Kutxa y Caja Vital se comprometen a promover en el menor plazo posible y utilizando como balances de fusión los balances cerrados a 31 de diciembre de 2006 y como fecha de efectos contables el 1 de enero de 2007, la fusión de Europistas y la sociedad Itinere Infraestructuras S.A..
- En interés del proyecto conjunto, Sacyr Vallehermoso procurará la adopción de las medidas necesarias, incluyendo la realización de una oferta pública de venta y/o suscripción de acciones, para el mantenimiento de las acciones de la compañía fusionada en bolsa y para que cuente con un capital flotante, a valor bursátil, de, por lo menos, 1.000 millones de euros, dentro del plazo de los dos o cuatro años, según los casos, siguientes a la fecha de la liquidación de la presente Oferta.
- Mientras las Cajas mantengan una participación superior o igual al 5% en la compañía resultante de la fusión, tendrán derecho a nombrar, conjuntamente, dos vocales en su Consejo de Administración, uno de los cuales será vocal en la Comisión Ejecutiva. Mientras mantengan una participación superior o igual al 3%, tendrán derecho a nombrar, conjuntamente, un vocal en su Consejo de Administración, que será también vocal en la Comisión Ejecutiva.

Finalmente, se hace constar que la operación de concentración resultante de la presente Oferta será notificada a las autoridades españolas de defensa de la competencia conforme a lo previsto en la normativa vigente.

En Madrid, a 4 de agosto de 2006

Por Sacyr Vallehermoso Participaciones, S.L.

Por Telekutxa, S.L.

D. Luis Fernando del Rivero Asensio

Dña. Alicia Vivanco González